



C I R C U L A R CSJCHC20-113

Fecha	agosto 21, 2020
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Procesos de Liquidación Patrimonial y/o reorganización empresarial</i>

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en estos difíciles tiempos.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a procesos de Liquidación Patrimonial y/o reorganización empresarial, señalados a continuación:

1.- Memorando No. PCSJM20-30 del 18/08/2020, suscrito por el doctor **José Manuel Dangond Martínez**, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual informa sobre proceso de liquidación 87634 de la sociedad BLUEPHARMA NIT. 900.887.638.

2.- Oficio No. 348FR del 24/02/2020, suscrito por **Mileydi Rossi Ramirez Angarita**, Secretaria del Juzgado 23 Civil Municipal de Bucaramanga, e informa apertura de proceso de liquidación patrimonial, invocado por la señora Marta Stella Galvis Rodríguez.

3.- Oficio No. 0769 del 10/07/2020, suscrito por **Ángela Maria Zabala Rivera**, Secretaria del Juzgado 28 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa sobre apertura de proceso de reorganización empresarial de persona natural no comerciante del señor Alirio de Jesús Giraldo Duque.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de comunicado, favor remitirla **única y directamente** a la Corporación solicitante.

Atentamente,

Andrés Canal Flórez
Presidente

csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Circular No. 2